

Decreto N°: 106

Curarrehue, 17 de enero de 2024



VISTOS: Estos Antecedentes

- 1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2. El Decreto Exento N°1396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de secretaria Municipal.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 4. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
- 5. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
- 2. La solicitud del Sr.Inti Parini Lavanchy Rut N°19.154.981-3, de fecha 09/01/2024.
- 3. La Orden de Ingreso N° 49 del día 09 de enero de 2024.
- 4. Art 14 N° 24 Ordenanza Local Municipal 2024.

DECRETO

- Autorizase permiso provisorio de "Comida Rápida" al Sr.Inti Parini Lavanchy por 3 meses a contar del 09/01/2024 al 09/04/2024 en Local Ubicado en PichiCurarrehue a un 1 km de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75% UTM.
- 2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PASC/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.



